

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Cra. 3 # 3 – 33 Cel. 3223083049	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el proceso verbal prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, indicándole que a la fecha no han sido consignados a órdenes del Juzgado los honorarios provisionales fijados al perito Juan David Giraldo Ramírez.

En similar sentido se informa que el perito Juan David Giraldo Ramírez ya presentó la experticia requerida por el despacho.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 8 de abril de 2022



VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Inter. No. 0299

Proceso: Pertenencia
Demandante: José Darío Franco Calvo
Demandado: José Jesús Escudero y otros
Radicado: 17665-40-89-001-2021-00095-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto No. 077 del 7 de marzo del 2022, a través del cual se dispuso el pago de los honorarios provisionales al perito Juan David Giraldo Ramírez, quien aceptó la designación encomendada y rindió la respectiva experticia el 7 de abril del 2022. Se hace necesario requerir al actor para que en el término de tres días, contados a partir de la notificación del presente auto, consigne a órdenes del Juzgado a la cuenta No. 176652042001 del Banco Agrario, los respectivos honorarios.

Finalmente, se advierte que el dictamen permanecerá por secretaria, a disposición de las partes, para su respectiva revisión y consulta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **44** de la presente fecha.
San José **18 de abril de 2022.**



VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0c061d81f01f5a23626038d12d4944c07e1b737a46f8eb00df4b09251e0f98**

Documento generado en 08/04/2022 10:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>